

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00325-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que el extremo interesado acreditó el pago de los honorarios designados en el auto de apertura que corresponden al liquidador posesionado, por secretaría hágase entrega del título 400100008432722 consignado a ordenes de este despacho, a él liquidador a efectos de realizar los trámites pertinentes de su cargo.

Agréguese a los autos respuesta de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP¹ para los fines legales pertinentes.

Previo a tener en cuenta la cesión realizada por BANCOLOMBIA S.A en favor de P.A REINTEGRA CARTERA se deberá allegar el correspondiente contrato de cesión que ratifique lo consagrado en la certificación que se anexo al expediente.

Finalmente, se ordena requerir al liquidador para que de cumplimiento a los numeral 3 y 4 del auto de apertura el presente asunto (29 de marzo de 2022).

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Núm. 104 del expediente digital.

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b576ea504bd84a29c0c4073eff0104a0335cfa964f07892b1cbdbea72653fe**

Documento generado en 22/07/2023 02:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>